



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2021-MDI/A

Chiriaco, 15 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

VISTO:

La necesidad de designar un profesional para que asuma como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Municipalidad Distrital de Imaza, dado que ésta se encontraba vacante y, la estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MDI-CH/A y Resolución de Alcaldía N° 232-2020-MDI/A;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", del mismo indica que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, son atribuciones del alcalde entre otras "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza", del mismo modo en el numeral 28 del mismo cuerpo, precisa que el alcalde puede "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, señala en su título Preliminar Artículo 2° "No están comprometidos en la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si, en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...).

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales y demás normas pertinentes, el Alcalde del Distrito de Imaza:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios al LIC. BAMER MAX QUISPE SALAZAR, a partir del 15 de marzo, hasta nueva disposición administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPÓNGASE que, el egreso que genere el cumplimiento de la presente designación, se efectúe a la Fuente de Financiamiento de FONCOMUN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
IMAZA - CHIRIACO
ALCALDIA
Celio Castañeda Montenegro
ALCALDE

